

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA

Código de Centro 29 710016, ORDEN 11 de ENERO de 1999, BOJA núm. 24

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN MATRÍCULA CURSO 2024/2025

NÚMERO MATRÍCULA			
NÚMERO EXPEDIENTE			

(A rellenar por la administración)

1 DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA	
PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
HOMBRE MUJER DNI/NIE FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO/S
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVDA. / NÚMERO / PISO / LETRA	LOCALIDAD
PROVINCIA CÓDIGO POSTAL CORREO ELECTRÓNICO	
TROVINGIA CODICO TOTAL CONNECTED TROVINGO	
FAMILIA NUMEROSA SI NO	
2 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ALUMNO/A (Si	,
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DNI/NIE
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS
CONNEC ELECTRONICO	TELEFORMS
3 SOLICITA MATRICULARSE EN (Señale con una "x" la casilla co	respondiente)
ESPECIALIDADES COLECTIVAS DE INICIACIÓN A LA MÚSICA	INICIACIÓN A LA DANZA (de 4 a 7 años)
☐ MÚSICA Y MOVIMIENTO(de 3 a 6 años)	☐ FORMACIÓN BÁSICA DE DANZA (de 4 a 6 años)
☐ MÚSICA Y MOVIMIENTO(de 3 a 6 años) ☐ INICIACIÓN AL LENGUAJE MUSICAL (a partir de 7 años) *	
☐ MÚSICA Y MOVIMIENTO(de 3 a 6 años) ☐ INICIACIÓN AL LENGUAJE MUSICAL (a partir de 7 años) * ☐ LENGUAJE MUSICAL (a partir de 8 años) *	☐ FORMACIÓN BÁSICA DE DANZA (de 4 a 6 años) ☐ INICIACIÓN A LA DANZA (a partir de 7 años)
 □ MÚSICA Y MOVIMIENTO(de 3 a 6 años) □ INICIACIÓN AL LENGUAJE MUSICAL (a partir de 7 años) * □ LENGUAJE MUSICAL (a partir de 8 años) * (*) Lenguaje Musical OBLIGATORIO para la elección de la especialidad instrumental como segunda asigna 	☐ FORMACIÓN BÁSICA DE DANZA (de 4 a 6 años) ☐ INICIACIÓN A LA DANZA (a partir de 7 años) Tura, y 1º curso solo para ADULTOS.
☐ MÚSICA Y MOVIMIENTO(de 3 a 6 años) ☐ INICIACIÓN AL LENGUAJE MUSICAL (a partir de 7 años) * ☐ LENGUAJE MUSICAL (a partir de 8 años) *	☐ FORMACIÓN BÁSICA DE DANZA (de 4 a 6 años) ☐ INICIACIÓN A LA DANZA (a partir de 7 años)
□ MÚSICA Y MOVIMIENTO(de 3 a 6 años) □ INICIACIÓN AL LENGUAJE MUSICAL (a partir de 7 años) * □ LENGUAJE MUSICAL (a partir de 8 años) * (*) Lenguaje Musical OBLIGATORIO para la elección de la especialidad instrumental como segunda asigna ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES (a partir de 7 años) □ PIANO □ FLAUTA TRAVESERA □ TROMPETA	□ FORMACIÓN BÁSICA DE DANZA (de 4 a 6 años) □ INICIACIÓN A LA DANZA (a partir de 7 años) tura, y 1° curso solo para ADULTOS. ESPECIALIDADES DE DANZA (a partir de 8 años) □DANZA CLÁSICA (a partir de 8 años)
☐ MÚSICA Y MOVIMIENTO(de 3 a 6 años) ☐ INICIACIÓN AL LENGUAJE MUSICAL (a partir de 7 años) * ☐ LENGUAJE MUSICAL (a partir de 8 años) * (*) Lenguaje Musical OBLIGATORIO para la elección de la especialidad instrumental como segunda asigna ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES (a partir de 7 años)	☐ FORMACIÓN BÁSICA DE DANZA (de 4 a 6 años) ☐ INICIACIÓN A LA DANZA (a partir de 7 años) tura, y 1º curso solo para ADULTOS. ESPECIALIDADES DE DANZA (a partir de 8 años)
 MÚSICA Y MOVIMIENTO(de 3 a 6 años) □ INICIACIÓN AL LENGUAJE MUSICAL (a partir de 7 años) * □ LENGUAJE MUSICAL (a partir de 8 años) * (*) Lenguaje Musical OBLIGATORIO para la elección de la especialidad instrumental como segunda asigna ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES (a partir de 7 años) □ PIANO □ FLAUTA TRAVESERA □ TROMPETA □ ÓRGANO ELÉCTRICO □ FLAUTA DULCE □ TROMPA □ VIOLÍN □ SAXOFÓN □ TROMBÓN □ GUITARRA □ CLARINETE □ BOMBARDINO 	□ FORMACIÓN BÁSICA DE DANZA (de 4 a 6 años) □ INICIACIÓN A LA DANZA (a partir de 7 años) tura, y 1° curso solo para ADULTOS. ESPECIALIDADES DE DANZA (a partir de 8 años) □DANZA CLÁSICA (a partir de 8 años) □DANZA MODERNA (a partir de 12 años)
 MÚSICA Y MOVIMIENTO(de 3 a 6 años) □ INICIACIÓN AL LENGUAJE MUSICAL (a partir de 7 años) * □ LENGUAJE MUSICAL (a partir de 8 años) * (*) Lenguaje Musical OBLIGATORIO para la elección de la especialidad instrumental como segunda asigna ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES (a partir de 7 años) □ PIANO □ FLAUTA TRAVESERA □ TROMPETA □ ÓRGANO ELÉCTRICO □ FLAUTA DULCE □ TROMPA □ VIOLÍN □ SAXOFÓN □ TROMBÓN 	□ FORMACIÓN BÁSICA DE DANZA (de 4 a 6 años) □ INICIACIÓN A LA DANZA (a partir de 7 años) tura, y 1° curso solo para ADULTOS. ESPECIALIDADES DE DANZA (a partir de 8 años) □DANZA CLÁSICA (a partir de 8 años) □DANZA MODERNA (a partir de 12 años) □DANZA PARA ADULTOS
 MÚSICA Y MOVIMIENTO(de 3 a 6 años) □ INICIACIÓN AL LENGUAJE MUSICAL (a partir de 7 años) * □ LENGUAJE MUSICAL (a partir de 8 años) * (*) Lenguaje Musical OBLIGATORIO para la elección de la especialidad instrumental como segunda asigna ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES (a partir de 7 años) □ PIANO □ FLAUTA TRAVESERA □ TROMPETA □ ÓRGANO ELÉCTRICO □ FLAUTA DULCE □ TROMPA □ VIOLÍN □ SAXOFÓN □ TROMBÓN □ GUITARRA □ CLARINETE □ BOMBARDINO 	□ FORMACIÓN BÁSICA DE DANZA (de 4 a 6 años) □ INICIACIÓN A LA DANZA (a partir de 7 años) tura, y 1° curso solo para ADULTOS. ESPECIALIDADES DE DANZA (a partir de 8 años) □DANZA CLÁSICA (a partir de 8 años) □DANZA MODERNA (a partir de 12 años) □DANZA PARA ADULTOS
 MÚSICA Y MOVIMIENTO (de 3 a 6 años) □ INICIACIÓN AL LENGUAJE MUSICAL (a partir de 7 años) * □ LENGUAJE MUSICAL (a partir de 8 años) * (*) Lenguaje Musical OBLIGATORIO para la elección de la especialidad instrumental como segunda asigna ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES (a partir de 7 años) □ PIANO □ FLAUTA TRAVESERA □ TROMPETA □ ÓRGANO ELÉCTRICO □ FLAUTA DULCE □ TROMPA □ VIOLÍN □ SAXOFÓN □ TROMBÓN □ GUITARRA □ CLARINETE □ BOMBARDINO 	□ FORMACIÓN BÁSICA DE DANZA (de 4 a 6 años) □ INICIACIÓN A LA DANZA (a partir de 7 años) tura, y 1° curso solo para ADULTOS. ESPECIALIDADES DE DANZA (a partir de 8 años) □DANZA CLÁSICA (a partir de 8 años) □DANZA MODERNA (a partir de 12 años) □DANZA PARA ADULTOS
□ MÚSICA Y MOVIMIENTO (de 3 a 6 años) □ INICIACIÓN AL LENGUAJE MUSICAL (a partir de 7 años) * □ LENGUAJE MUSICAL (a partir de 8 años) * (*) Lenguaje Musical OBLIGATORIO para la elección de la especialidad instrumental como segunda asigna ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES (a partir de 7 años) □ PIANO □ FLAUTA TRAVESERA □ TROMPETA □ ÓRGANO ELÉCTRICO □ FLAUTA DULCE □ TROMPA □ VIOLÍN □ SAXOFÓN □ TROMBÓN □ GUITARRA □ CLARINETE □ BOMBARDINO □ PERCUSIÓN □ TUBA	□ FORMACIÓN BÁSICA DE DANZA (de 4 a 6 años) □ INICIACIÓN A LA DANZA (a partir de 7 años) ESPECIALIDADES DE DANZA (a partir de 8 años) □ DANZA CLÁSICA (a partir de 8 años) □ DANZA MODERNA (a partir de 12 años) □ DANZA PARA ADULTOS □ SEVILLANAS Y BAILES FLAMENCOS PARA ADULTOS
□ MÚSICA Y MOVIMIENTO (de 3 a 6 años) □ INICIACIÓN AL LENGUAJE MUSICAL (a partir de 7 años) * □ LENGUAJE MUSICAL (a partir de 8 años) * (*) Lenguaje Musical OBLIGATORIO para la elección de la especialidad instrumental como segunda asigna ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES (a partir de 7 años) □ PIANO □ FLAUTA TRAVESERA □ TROMPETA □ ÓRGANO ELÉCTRICO □ FLAUTA DULCE □ TROMPA □ VIOLÍN □ SAXOFÓN □ TROMBÓN □ GUITARRA □ CLARINETE □ BOMBARDINO □ PERCUSIÓN □ TUBA	□ FORMACIÓN BÁSICA DE DANZA (de 4 a 6 años) □ INICIACIÓN A LA DANZA (a partir de 7 años) ESPECIALIDADES DE DANZA (a partir de 8 años) □ DANZA CLÁSICA (a partir de 8 años) □ DANZA MODERNA (a partir de 12 años) □ DANZA PARA ADULTOS □ SEVILLANAS Y BAILES FLAMENCOS PARA ADULTOS
□ MÚSICA Y MOVIMIENTO (de 3 a 6 años) □ INICIACIÓN AL LENGUAJE MUSICAL (a partir de 7 años) * □ LENGUAJE MUSICAL (a partir de 8 años) * (*) Lenguaje Musical OBLIGATORIO para la elección de la especialidad instrumental como segunda asigna ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES (a partir de 7 años) □ PIANO □ FLAUTA TRAVESERA □ TROMPETA □ ÓRGANO ELÉCTRICO □ FLAUTA DULCE □ TROMPA □ VIOLÍN □ SAXOFÓN □ TROMBÓN □ GUITARRA □ CLARINETE □ BOMBARDINO □ PERCUSIÓN □ TUBA	□ FORMACIÓN BÁSICA DE DANZA (de 4 a 6 años) □ INICIACIÓN A LA DANZA (a partir de 7 años) ESPECIALIDADES DE DANZA (a partir de 8 años) □ DANZA CLÁSICA (a partir de 8 años) □ DANZA MODERNA (a partir de 12 años) □ DANZA PARA ADULTOS □ SEVILLANAS Y BAILES FLAMENCOS PARA ADULTOS
□ MÚSICA Y MOVIMIENTO (de 3 a 6 años) □ INICIACIÓN AL LENGUAJE MUSICAL (a partir de 7 años) * □ LENGUAJE MUSICAL (a partir de 8 años) * (*) Lenguaje Musical OBLIGATORIO para la elección de la especialidad instrumental como segunda asigna ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES (a partir de 7 años) □ PIANO □ FLAUTA TRAVESERA □ TROMPETA □ ÓRGANO ELÉCTRICO □ FLAUTA DULCE □ TROMPA □ VIOLÍN □ SAXOFÓN □ TROMBÓN □ GUITARRA □ CLARINETE □ BOMBARDINO □ PERCUSIÓN □ CANTO □ TUBA DOMICILIACIÓN ¿Desea domiciliar las cuotas de asistencia? SI □ o NO □ Autorizo al Excmo. Ayuntamiento de Nerja a que sean presentados al cobro, en la entidad bancaria que a companyo de la cobro, en la entidad bancaria que a companyo de la cobro, en la entidad bancaria que a companyo de la cobro, en la entidad bancaria que a companyo de la cobro, en la entidad bancaria que a companyo de la cobro, en la entidad bancaria que a companyo de la cobro, en la entidad bancaria que a companyo de la cobro, en la entidad bancaria que a companyo de la cobro, en la entidad bancaria que a companyo de la cobro, en la entidad bancaria que a companyo de la cobro, en la entidad bancaria que a companyo de la cobro, en la entidad bancaria que a companyo de la cobro, en la entidad bancaria que a companyo de la cobro, en la entidad bancaria que a companyo de la cobro, en la entidad bancaria que a companyo de la cobro, en la entidad bancaria que a companyo de la cobro de la cobro, en la entidad bancaria que a companyo de la cobro de la cobro de la cobro de la cobro	□ FORMACIÓN BÁSICA DE DANZA (de 4 a 6 años) □ INICIACIÓN A LA DANZA (a partir de 7 años) ESPECIALIDADES DE DANZA (a partir de 8 años) □ DANZA CLÁSICA (a partir de 8 años) □ DANZA MODERNA (a partir de 12 años) □ DANZA PARA ADULTOS □ SEVILLANAS Y BAILES FLAMENCOS PARA ADULTOS □ 1º □ 2º □ 3º □ 4º □ PERFECCIONAMIENTO
□ MÚSICA Y MOVIMIENTO (de 3 a 6 años) □ INICIACIÓN AL LENGUAJE MUSICAL (a partir de 7 años) * □ LENGUAJE MUSICAL (a partir de 8 años) * (*) Lenguaje Musical OBLIGATORIO para la elección de la especialidad instrumental como segunda asigna ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES (a partir de 7 años) □ PIANO □ FLAUTA TRAVESERA □ TROMPETA □ ÓRGANO ELÉCTRICO □ FLAUTA DULCE □ TROMPA □ VIOLÍN □ SAXOFÓN □ TROMBÓN □ GUITARRA □ CLARINETE □ BOMBARDINO □ PERCUSIÓN □ CANTO □ TUBA □ INICIACIÓN (7 años) □ 1º □ 2º □ 3º □ 4º □ PERFECCIONAMIENTO DOMICILIACIÓN ¿ Desea domiciliar las cuotas de asistencia? SI □ o NO □ Autorizo al Excmo. Ayuntamiento de Nerja a que sean presentados al cobro, en la entidad bancaria que a ca las asignaturas descritas, de septiembre de 2024 a junio de 2025	□ FORMACIÓN BÁSICA DE DANZA (de 4 a 6 años) □ INICIACIÓN A LA DANZA (a partir de 7 años) tura, y 1º curso solo para ADULTOS. ESPECIALIDADES DE DANZA (a partir de 8 años) □ DANZA CLÁSICA (a partir de 8 años) □ DANZA MODERNA (a partir de 12 años) □ DANZA PARA ADULTOS □ SEVILLANAS Y BAILES FLAMENCOS PARA ADULTOS □ 1º □ 2º □ 3º □ 4º □ PERFECCIONAMIENTO
□ MÚSICA Y MOVIMIENTO (de 3 a 6 años) □ INICIACIÓN AL LENGUAJE MUSICAL (a partir de 7 años) * □ LENGUAJE MUSICAL (a partir de 8 años) * (*) Lenguaje Musical OBLIGATORIO para la elección de la especialidad instrumental como segunda asigna ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES (a partir de 7 años) □ PIANO □ FLAUTA TRAVESERA □ TROMPETA □ ÓRGANO ELÉCTRICO □ FLAUTA DULCE □ TROMPA □ VIOLÍN □ SAXOFÓN □ TROMBÓN □ GUITARRA □ CLARINETE □ BOMBARDINO □ PERCUSIÓN □ CANTO □ TUBA □ INICIACIÓN (7 años) □ 1º □ 2º □ 3º □ 4º □ PERFECCIONAMIENTO DOMICILIACIÓN ¿ Desea domiciliar las cuotas de asistencia? SI □ o NO □ Autorizo al Excmo. Ayuntamiento de Nerja a que sean presentados al cobro, en la entidad bancaria que a ca las asignaturas descritas, de septiembre de 2024 a junio de 2025	□ FORMACIÓN BÁSICA DE DANZA (de 4 a 6 años) □ INICIACIÓN A LA DANZA (a partir de 7 años) ESPECIALIDADES DE DANZA (a partir de 8 años) □ DANZA CLÁSICA (a partir de 8 años) □ DANZA MODERNA (a partir de 12 años) □ DANZA PARA ADULTOS □ SEVILLANAS Y BAILES FLAMENCOS PARA ADULTOS □ 1º □ 2º □ 3º □ 4º □ PERFECCIONAMIENTO

Mediante el presente documento, se formaliza la matrícula del alumno/a arriba indicado en la Escuela Municipal de Música y Danza de Nerja en las especialidades descritas.

AUTORIZACIÓN PARA GRABACIÓN DE CO	ONTENIDO AUDIOVISUAL	
	, con DNI nº, scuela Municipal de Música y Danza de Nerja, para el uso o la reproducción de contenido as) a las actividades que se realicen durante el curso académico 2024/2025.	
En Ner	ja, adedede	

EL ALUMNO/A, SI ES MAYOR DE EDAD, O EL REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:	 	

PLAZOS DE MATRICULACIÓN E INSTRUCCIONES

Plazo de RENOVACIÓN del 27 de MAYO al 14 de JUNIO de 2024 Plazo de NUEVAS MATRÍCULAS del 1 al 12 de JULIO de 2024

- Plazas instrumentales y grupales limitadas. La información sobre plazas disponibles se les facilitará en la Escuela Municipal de Música y Danza, C/ Carabeo 80, del 1 al 12 de Julio de 2024, de lunes a viernes y en horario de 10 a 13h.
- Una vez decidida la especialidad que desea matricularse, cumplimentará la solicitud de inscripción y deberá presentarla en el departamento de rentas (1ª 2. planta del Excmo. Ayuntamiento) de 10 a 14h, de lunes a viernes
- 3. Se les hará entrega de la tasa de matrícula, pudiendo realizar el pago en el mismo instante con tarjeta de crédito, o bien en oficinas habilitadas para ello, cajeros automáticos o cualquier otra forma de pago.
- Por último, deberán presentar en el registro de entradas del Excmo. Ayuntamiento, o a través de la sede electrónica, solicitud de matrícula, tasa de matrícula junto al justificante de pago, documento bancario donde figure el número de cuenta, incluido el IBAN y nombre del titular (en caso de desear domiciliar la cuota mensual por asistencia), documentación de situación familiar (en el supuesto de familia numerosa), informe de Servicios Sociales (en caso de exclusión social), y DNI del padre, madre o tutor/a.
- Usted estará ADMITIDO/A para el próximo curso 2024/2025. La información sobre horarios y grupos estará disponible en la plataforma miconservatorio es a partir del 31 de julio de 2024.

En lo relativo a la Ordenanza que rige la Escuela Municipal de Música y Danza, la cuota de esta tasa será la siguiente:

TASAS Y CUOTAS 2024/2025

PRECIO MATRÍCULA POR INSCRIPCIÓN AL AÑO	Primera asignatura	20 €
	Segunda asignatura	10 €
PRECIO CUOTA DE ASISTENCIA A CLASE POR ASIGNATURA AL MES		7€

DEDUCCIONES 2022/2023

- Se realizarán las siguientes deducciones en los supuestos siguientes:
 1) Las familias numerosas tendrán un descuento del 50% de la matrícula y del 75% de la cuota mensual de todos los miembros matriculados
- 2) En el supuesto de que, según informe emitido por los Servicios Sociales del Ayuntamiento, se demuestre que la unidad familiar carece de recursos:

 Descuento del 75% en la tasa de matrícula.
 - Descuento del 75% en la cuota mensual.
- Acreditado mediante informe de los Servicios Sociales del Ayuntamiento

- En todos los supuestos se deberá presentar la siguiente documentación:

 Solicitud por escrito de la petición de becas si cumple los requisitos expresados.
 - Declaración de IRPF o certificado de imputación de ingresos de Hacienda
 - · Demás documentación justificativa acreditativa del cumplimiento de todos los requisitos exigidos

DEVENGO:

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir en el momento del inicio de la prestación de los servicios o de la realización de las actividades. La cuota mensual se devenga el día primero

El pago de los recibos mensuales podrá realizarlo mediante la **domiciliación bancaria** de los mismos a través del impreso de domiciliación adjunto, debiendo presentarlo en el Registro de Entradas del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, sito en la Casa Consistorial, calle Carmen, nº 1. Si no realiza la domiciliación bancaria de los recibos, el importe de la Tasa deberá abonarlo el primero de cada mes, en las entidades financieras concertadas por el Excmo. Ayuntamiento de Nerja, previa retirada de la Carta de Pago en la Oficina de Rentas, sita en la primera planta de la Casa

Las comunicaciones de BAJA TOTAL O PARCIAL deberán realizarse mediante escrito presentado en el Registro de Entradas del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, dirigido a la Escuela Municipal de Música y Danza, y causarán efecto al mes siguiente de su presentación; subsistiendo la obligación de pago de la Tasa hasta el momento de la comunicación de baja.

Cuando se produzcan modificaciones de tarifas/cuotas nuevas serán de aplicación a partir de la entrada en vigor.

EDAD MÍNIMA DE MATRICULACIÓN

Se establece que la edad mínima de matriculación, para la música 3 años y para la danza 4 años. La práctica instrumental será a partir de los 7 años, con el curso de Iniciación, hasta esa edad realizarán cursos de Música y Movimiento El primer curso de Danza será a los 8 años. Hasta esa edad, realizarán cursos de Iniciación a la Danza. Las edades señaladas se entienden va cumplidos o a cumplir durante el presente año de

2024. A partir de los 7 años, junto con la asignatura de práctica instrumental, todo alumno/a deberá estar matriculado/a además, y OBLIGATORIAMENTE, en la asignatura de lenguaje musical en sus respectivos niveles según edad.

Los datos personales recogidos por el Ayuntamiento de Nerja se someterán a las exigencias de la normativa actual en materia de protección de datos personales, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas fisicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
Los datos se incorporarán a la actividad de tratamiento «CONTACTO Ayuntamiento de Nerja», cuyo contenido, finalidad, base jurídica, régimen de cesiones y plazo de conservación pueden ser consultados en el siguiente enlace,

Puede ejercitar sus derechos (https://sedeelectronica.nerja.es) de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, dirigiéndose al responsable del tratamiento de datos, la Diputación Provincial de Málaga, C/ Pacífico, 54, 29004 Málaga; o al Delegado de Protección de Datos, en el teléfono 952133624 o la dirección de correo electrónico protecciondedatos@malaga.es. También puede ponerse en contacto con la Agencia Española de Protección de Datos en https://www.aepd.es/agencia/contacto.html para reclamar el ejercicio de sus derechos.